

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30509235, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 470 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

Obligaciones Específicas:

1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos

que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.

11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-16
Fecha de inicio:	2024-01-19
Valor inicial del contrato:	\$53,468,097.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,905,330.00
Fecha de terminación inicial:	2024-12-15
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/31/2024 10:59:14 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30509235, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1567 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-07
Fecha de inicio:	2023-07-07
Valor inicial del contrato:	\$25,177,800.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	\$25,177,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/2/2024 6:00:37 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30509235, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 519 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

- "1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-14
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/2/2023 1:33:03 PM



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30509235, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 667 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el



territorio en el que se encuentre.

11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	\$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	\$46,224,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/12/2022 1:13:01 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



Certificación N° 2020-0102

**LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO
(E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que la profesional **MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía número **30.509.235 de Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato: **0175 del 13 de Febrero de 2019**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo de ejecución: Del 13 de febrero al 31 de diciembre de 2019

Fecha de Inicio: 13 de febrero de 2019

Fecha terminación: 31 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: El término pactado es de “diez (10) meses y dieciséis (16) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos mcte (\$42.464.291).

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 40



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas del Centro de Desarrollo Empresarial - SENA. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 21. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma Compromiso. 22. Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. 23. Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas practicas ambientales del SST. 24. Cumplir con los requisitos del SIGA.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (24) de febrero de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Revisó: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02-Contratación

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero-Abogada Contratación

VoBo: Edna Yadir Tovar Cardozo-Coordinadora Grupo Apoyo Activo Mixto



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 41



Certificación N° 2016 – 0094

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CAQUETA

C E R T I F I C A :

Que la Profesional **MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **30.509.235** de Florencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales y ordenes de trabajo, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: **0102 del 21 de Enero de 2016.**

Objeto. Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Fecha de Inicio: **22 de Enero de 2016**

Término Ejecución: El término pactado es de “Once (11) meses y nueve (09) días, contados a partir de la aprobación de la póliza.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y nueve millones trescientos treinta mil pesos mcte **(\$39.330.000).**

No. del Contrato: **0152 del 27 de Enero de 2015.**

Objeto. Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de
Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro**

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pa. #



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CP SC-CER339881



Certificado No.
CP CER339881





emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Fecha de Inicio: 28 de Enero de 2015

Término Ejecución: El término pactado es de "Once (11) meses y tres (03) días, contados a partir de la aprobación de la póliza.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos mcte (\$38.182.887).

No. del Contrato: 0021 del 13 de Enero de 2014.

Objeto. Prestación de los servicios profesionales temporales, para asesorar a la población de usuarios de la Unidades de Emprendimiento del SENA, en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Fecha de Inicio: 16 de Enero de 2014

Término Ejecución: El término pactado es de "Once (11) meses y quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la póliza.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta y siete millones setenta mil setecientos cincuenta y seis pesos mcte (\$37.070.756).



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



No. Contrato: **0036 del 23 de Enero de 2013**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Fecha de Inicio: 23 de Enero de 2013

Término de Ejecución: El término pactado es de "Once (11) meses y Nueve (9) días, contados a partir de la aprobación de la póliza".

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Treinta y Cinco millones trescientos sesenta y cinco mil ciento pesos mcte (\$35.365.101).

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el doce (12) de Febrero de 2016.


JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ

Proyecto: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación 

Revisó: Darleny Encarnación Alonso-Funcionaria Responsable Contratación



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #





Florencia, Diciembre 20 de 2011

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROYECTO RED DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA ReSA

CERTIFICA QUE

La señorita MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.509.235 expedida en Florencia, laboro por medio de contrato de prestación de servicios como TECNICO NUTRICIONAL DE APOYO del proyecto Red de Seguridad Alimentaria, línea de intervención ReSA – Rural, en el periodo comprendido entre el 15 de Agosto al 15 de Diciembre de 2011, atendiendo 900 familias pertenecientes a la estrategia Retornar es prosperar, ubicadas en las zonas rurales de los municipios de Cartagena del Chaira, Florencia y La Montañita en el departamento del Caquetá, con el fin de fomentar el autoconsumo, generar la práctica de buenos hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, incentivar el cambio de actitud frente a la seguridad alimentaria y nutricional y prevenir el desplazamiento.

ACTIVIDADES DESARROLADAS

1. Estimular entre todos los actores del Programa, el logro de una gestión de calidad.
2. Mantener contacto directo con el coordinador e interventor del programa y estar atento a las solicitudes por parte de este.
3. Permitir la aplicación, sin restricciones, de los instrumentos utilizados por la interventoría.
4. Mantener la información actualizada, diligenciando los formatos oficiales proporcionados por el Programa.
5. Registrar avances, logros y dificultades para retroalimentar el proceso.
6. Responder por el diligenciamiento correcto y oportuno de los formatos oficiales requeridos por el Programa.
7. Mantener actualizada la información bajo su responsabilidad

Obligaciones Generales

- Garantizar la intervención en los municipios de Cartagena del Chairá, Florencia y la montaña, con la atención priorizada por la estrategia Retornar es Vivir.



PROGRAMA RESA ® CAQUETÁ

- Sensibilizar y motivar a las familias sobre la producción de alimentos para el autoconsumo, el aprovechamiento de los recursos locales, los buenos hábitos alimentarios, los estilos de vida saludables y la armonía de trabajo con el medio ambiente.
- Atender a las familias que hagan parte de la estrategia Retornar es Vivir, de acuerdo los listados entregados por ACCIÓN SOCIAL.
- Crear espacios para el intercambio de saberes y experiencias entre las familias participantes.
- Diligenciar las fichas de registro administrativo de la población participante e ingresar la información en el módulo del aplicativo de la Red de Seguridad Alimentaria – ReSA®. El registro administrativo debe contar con todos los campos diligenciados. El miembro de la familia que se registre debe poseer cédula de ciudadanía y los datos de su cónyuge o compañero(a) permanente si cuenta con cédula de ciudadanía.
- Realizar el levantamiento de la línea base, de la población participante y el debido registro de la misma en el aplicativo que para dicho fin entregue ACCIÓN SOCIAL.
- Suscribir el acuerdo de corresponsabilidad y participación voluntaria por parte del representante de la familia para el desarrollo de las actividades del contrato, la implementación de la huerta de producción de alimentos para autoconsumo y el compromiso de que los miembros de la familia propendan por alcanzar al menos uno de las siguientes tres condiciones: i. Contar con Sisben ii. Estar al día con las vacunaciones de los menores iii. Contar con identificación.
- Propender porque los logros de nutrición de la Red UNIDOS sean alcanzados por las familias participantes estos son: Logro 21 "La familia practica hábitos saludables en la manipulación y preparación de alimentos," Logro 22 "La familia consume alimentos variados y de manera saludable" y Logro 25 "La familia dispone o transforma los residuos sólidos".
- Realizar consulta con la comunidad del prototipo de insumos teniendo en cuenta la: Especie y variedad de cereales, hortalizas, aromáticas, leguminosas, tubérculos y raíces, musáceas, frutales de tardío rendimiento y arbustivos, a entregar, para esto se debe presentar a la supervisión del contrato la fuente de verificación de la consulta y sus resultados.
- Garantizar el suministro de almuerzo y refrigerio a cada una de las personas asistentes en los diferentes eventos programados; estos alimentos deben cumplir con las condiciones de ser nutritivos, variados, suficientes, higiénicamente sanos y acordes a las costumbres gastronómicas de la zona. El refrigerio debe constar como mínimo de un jugo natural o una porción de fruta y un alimento de dulce o de sal; el almuerzo debe constar como mínimo de una porción de proteína animal, una porción de harina, una porción de verdura y un jugo.
- Adquirir y entregar los insumos agrícolas establecidos en el ANEXO TÉCNICO para el montaje de las huertas a cada una de las familias participantes, en las fechas señaladas en el cronograma de actividades. Los insumos pueden ser adquiridos en los municipios de intervención, con el fin de apoyar las economías



locales, siempre y cuando reúnan las condiciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

- Entregar los insumos, una vez se tengan caracterizadas las familias y socializada la intervención y de manera previa a la realización del encuentro número cuatro "*Manejo agroecológico de huertas*".
- Adquirir y entregar los materiales de difusión: delantales, cofias, plegables y afiches de acuerdo a las características especificadas en el ANEXO TÉCNICO y soportadas con un acta de entrega firmada por los participantes.
- Propender por el uso de tecnologías de producción limpia para el desarrollo de la huerta.
- Cumplir cabalmente con todas y cada una de las actividades señaladas en la propuesta técnica.
- Disponer de los materiales para todos los eventos motivacionales en cada uno de los municipios de acuerdo con la propuesta metodológica que se presente.
- Efectuar eventos masivos cumpliendo las debidas normas de seguridad y con el apoyo de instituciones especializadas para el buen logro de los eventos, garantizando la seguridad y comodidad de los participantes.
- Presentar a la supervisión informes de avance mensual, de las actividades realizadas en cada municipio, en forma física y magnética, acompañado de los soportes de asistencia a eventos, entrega de los refrigerios y/o almuerzos, de insumos, de elementos de difusión, además del registro fotográfico y/o filmico.
- Presentar informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades a más tardar el 10 de diciembre de 2011, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico y/o filmico, especificando los resultados obtenidos con las intervenciones, la descripción de la percepción de las familias participantes en cuanto al resultado del mismo, y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento de propuestas futuras.
- Verificar el cumplimiento de los logros descritos en los encuentros motivacionales y propender por su cabal cumplimiento acorde con la metodología descrita en el mismo.
- Realizar visitas de seguimiento motivacional a nivel predial, con el propósito de fortalecer los temas tratados en los encuentros y hacer seguimiento a la implementación de las huertas de autoconsumo y la adopción de hábitos saludables.
- Reconocer y manejar la filosofía ReSA ®, los diferentes componentes; las temáticas de los encuentros y la metodología a utilizar en el desarrollo de todas y cada una de las actividades planeadas; resaltando que no es permitido que se adelanten actividades sin un previo proceso de capacitación.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Realizar las actividades contempladas en los planes de trabajo de acuerdo con las fechas convenidas
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilataciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.



PROGRAMA RESA ® CAQUETÁ

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
- EL CONTRATISTA pagará los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARP, en los porcentajes definidos en las Leyes y sus normas reglamentarias aplicados.
- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en la cláusula undécima del presente contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
- Guardar plena reserva en relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer en desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
- Y en general todas aquellas que propendan por el cumplimiento del objeto del contrato y el proyecto Resa - Caquetá en los municipios mencionados.

Cordialmente

ALEXANDER ORTIZ FLOREZ
Coordinador

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GENERAIS FERNANDO SERRANO URIBE"

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30'509.235 de Florencia - Caquetá, desempeñó labores profesionales para esta entidad desde el 10 de enero de 2011 hasta el 29 de Julio de 2011 desempeñándose como Auxiliar en Salud ocupacional en forma responsable y honesta.

Se expide a solicitud del interesado a los 09 dias Del mes de Agosto de 2011.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ana Lucia Calderon'.

A01.ANA LUCIA CALDERON

C.C. 40.776.943

Coordinadora de Salud ocupacional



Corporación Proyectos de Vida

Nit. 900.261.796-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, la señora **MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.509.235 de Florencia, prestó sus servicios profesionales en esta Corporación como Asesora Empresarial en la ejecución del proyecto denominado : *"Fortalecimiento en la producción ganadera como mecanismo de estabilización socioeconómica de 34 familias en situación de desplazamiento y vulnerables en seis veredas del municipio de La Montañita – Caquetá"*, convenio CA-070 suscrito con la O.I.M y la Corporación Proyectos de Vida, mediante contrato de prestación de servicios No. 008/2010, desde el 04 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

Obligaciones:

- 1) Formular planes de negocios
- 2) Asesor la creación y puesta en marcha de las unidades productivas o empresas
- 3) Brindar asesoría a las empresas creadas o unidades productivas para el fortalecimiento empresarial
- 4) Desarrollar y formular los planes de acción a las unidades productivas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de enero de 2011.


ALEXANDER ORTIZ FLOREZ